

209

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0019-2021/MPHy
CARAZ; 27 ENE. 2021

VISTOS: El Informe N° 063-2021-MPHy/07.10, de fecha 18 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicánor Espinoza Matumay solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR SAN PEDRO-CUMPAYHUARA (SANTA ROSA) DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** – Código Único de Inversión N° 2468572, el Informe Legal N°027-2021-MPHy/05.10 de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 00000285-2021, Carta N° 01-2021/CSP de fecha 15 de enero del 2021, Representante Común Goicochea Pinillo Andres H. del CONSORCION SAN PEDRO, presenta el tercer informe para su revisión, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MPHy-Cz/CS para elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR SAN PEDRO - CUMPAYHUARA (SANTA ROSA) DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 0000489-2021, con Carta N° 02-2021-MPMA/CONSULTOR, de fecha 20 de enero de 2021, el Ing. Miguel Angel Milla Prieto presenta a la Entidad la evaluación del expediente técnico concluyendo en su informe de evaluación que da la conformidad a la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.

Que, por medio del Informe N° 098-2021-MPHy/07.12, de fecha 21 de enero de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR SAN PEDRO - CUMPAYHUARA (SANTA ROSA) DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** – Código Único de Inversión N° 2468572, con un presupuesto de inversión total de S/2'922,320.41, bajo la fuente de financiamiento por gestión, ejecutada por contrata, con un plazo de 120 días calendarios, a efectos de continuar el trámite respectivo.



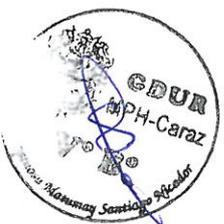


210

Que, con Informe N° 013-2021-MPHy/07.11, de fecha 25 de enero de 2021, el Ing. Corro Bermúdez Jerre Lewis, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el análisis de Consistencia, indicando que el Estudio Definitivo o Expediente Técnico ha Sido desarrollado sobre la Base del estudio de factibilidad (Perfil), con el que se dio la declaratoria de viabilidad, no dándose cambios sustanciales, siendo la solución técnica seleccionada la misma; el Proyecto se encuentra registrado en **Formato 8 A Ejecución física (C)**, correspondiente a la primera etapa, en tal sentido recomienda dar continuidad al trámite del Expediente, para su posterior modificación en el formato 8 A fase C, después de aprobar el expediente técnico.



Que, a través del Informe N° 0112-2021-MPHy/07.12, de fecha 25 de enero de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, solicita la aprobación del expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; precisando que mediante Expediente Administrativo N° 00004999-2020 y Carta N° 04-2020-CSP de fecha 16/11/2020, el Representante Común del Consorcio San Pedro remite el Primer informe para su revisión y aprobación, así también con Expediente Administrativo N° 00005816-2020 y Carta N° 03-2020-CSP de fecha 18/12/2020 remite el segundo informe, y con Expediente Administrativo N° 0000285-2021 y Carta N° 01-2020-CSP de fecha 15/01/2021 remite el tercer informe; además de contar con el informe de evaluador; en tal sentido, cumple con aprobar la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR SAN PEDRO - CUMPAYHUARA (SANTA ROSA) DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2468572, con un Presupuesto de Inversión Total **S/2`922,320.41**, con fuente de financiamiento por Gestión, bajo modalidad de ejecución por **Contrata**, con un sistema de contratación **Precios Unitarios**, Con un plazo de ejecución será de **120 días** calendarios.



En ese contexto el Informe N° 063-2021-MPHy/07.10, de fecha 26 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita a la Gerencia Municipal **Aprobar** el Expediente Técnico del Proyecto, mediante Acto Resolutivo, por ende posteriormente realizar gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o ministerios, del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR SAN PEDRO - CUMPAYHUARA (SANTA ROSA) DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2468572, cuyo Presupuesto asciende a la suma de **S/2`922,320.41** (Dos Millones Novecientos Veintidós Mil Trescientos Veinte con 41/100 soles), con un Plazo de Ejecución de **120 días** calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de **contrata**, bajo el Sistema de Contratación a **Precios Unitarios**; cuyo Presupuesto se detalla:

COSTO DIRECTO		1,973,306.21
GASTOS GENERALES	10.00%	197,330.62
UTILIDAD	7.00%	138,131.43
		=====
SUBTOTAL		2,308,768.26





211

IGV 18%	415,578.29
	=====
SUBTOTAL	2,724,346.55
SUPERVISION DE OBRA 4%	108,973.86
EVALUACION DEL PROYECTO	4,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	85,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/. 2,922,320.41



Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".



Que, como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, en el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.



Que, por medio del Informe Legal N° 027-2021-MPHY/05.10 de fecha 27 de enero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento emite opinión, y de conformidad con las opiniones técnicas favorables: del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a las que hace referencia en los párrafos precedentes, y referente a la disponibilidad presupuestal según lo indicado se realizará gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o ministerios; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ESLABON EN EL CASERÍO DE PAVAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2296171, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Que, finalmente en atención al Artículo 20° numeral 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde prescriben que las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente municipal".





212

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHY y la Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPHY.

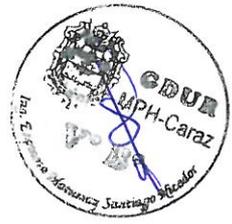
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, mediante Acto Resolutivo, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR SAN PEDRO - CUMPAYHUARA (SANTA ROSA) DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 246872, con un Presupuesto de **S/2'922,320.41** (Dos Millones Novecientos Veintidós Mil Trescientos Veinte con 41/100soles), bajo Modalidad de Ejecución por **Contrata**, bajo el Sistema de Contratación **a Precios Unitarios** y con plazo de Ejecución de **120 días** calendario.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón

GERENTE MUNICIPAL

